



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1471
Proceso : Pertenencia
Demandante(s) : Efraín Londoño Arias
Demandado (s) : Demás personas indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00230-00

La Unión Valle, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente por el fondo para la reparación de víctimas, se pronuncia respecto del requerimiento que se le hiciera en el presente asunto, informando que, a la fecha el predio identificado número 380-21457, no se encuentra bajo custodia y/o administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas – FRV.

Así mismo la Alcaldía Municipal de La Union Valle del Cauca informo que el predio con matricula inmobiliaria No. 380-21457 no figura en los registros de inventarios como bien municipal, ni se posee documento alguno que acredite la titularidad del mencionado inmueble como propiedad del municipio.

[018RespuestaUnidadVictimas.pdf](#)

[019RespuestaAlcaldia.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **635da6874a8fac4e212c9449eb5b11e1846a201dced5e9797943ccc46a749f94**

Documento generado en 08/06/2023 04:00:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**